

C/1709/2016

Nº 15356

Montevideo, 10 de octubre de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.


Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por la señora Representante Gloria Rodríguez, remitido con fecha 19 de diciembre de 2016, por Oficio Nº 12790, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 19 de diciembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los acontecimientos recientes que guardan relación entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y la fundación Aldeas de la Bondad, con sede en los departamentos de Salto y de Paysandú. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si ese Ministerio sabía que la opinión técnica de los médicos de Aldeas de la Bondad del departamento de Salto, era contraria a la ejecución de los traslados. 2) Desde cuándo tienen conocimiento de que los internos se encontraban mal atendidos. 3) Ante qué autoridades del INAU se realizaron las denuncias correspondientes. 4) Qué responsabilidad se le atribuye a las dos funcionarias del INAU que cogen el proyecto de Aldeas de la Bondad, quienes se desempeñan, una en el área de atención en salud, y la otra como supervisora. 5) Si el motivo del traslado fue por la mala atención que recibían los internos o por la rescisión del contrato. 6) Cómo se realizó el proceso de licitación en las adjudicaciones para el cuidado de la población que reside en Aldeas de la Bondad en los departamentos de Salto y de Paysandú. 7) Si saben que la adjudicataria de la población, fundación IMCOS Paysandú, carece de planta física. 8) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, si ello no sería violatorio de las bases del llamado. 9) A dónde se pensaba trasladar esa población si la adjudicataria carecía de planta física. 10) Qué solución tomó al respecto el INAU. 11) Si la población permanecerá en el mismo establecimiento de IMCOS y si será atendida por el mismo personal. 12) De ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, indicar si considera que se puede hablar de un cambio del modelo de atención y cuál fue el argumento que utilizaron las autoridades del INAU y de ese Ministerio para realizar dicho traslado. 13) Si esa Secretaría de Estado cuenta con la documentación que avale la cantidad de visitas de los médicos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, así como la duración de las mismas, previo al traslado hacia los departamentos de Montevideo y de Canelones. 14) Si se constató previamente un foco de infección en Aldeas de la Bondad, departamento de Salto, quién detectó el

mismo y qué medidas se tomaron al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



JOSE CARLOS MAHÍA
Presidente